



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Laura Sofía Caro Giraldo
Demandado	Norberto de Jesús Caro Torres
Radicado	05001311001420210023800
Decisión	Requiere

De conformidad con la contestación de la demanda y la contestación de las excepciones, se procede por esta judicatura a requerir a la parte demandante para que de claridad sobre la declaración extraproceso, la cual se realizó por parte de la joven Laura Sofía Caro Giraldo, en la Notaria 14 del Circulo Notarial de Medellín, el 10 noviembre del 2021, y en la cual manifiesta que el demandado pago los dineros adeudados. Lo anterior previo a fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

Código de verificación: **0092cb5b025279f9b3c6abeb600081f3123fe483e0287febd1deda06695ceb66**

Documento generado en 22/02/2022 03:50:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>